

EXP-UNC:0007888/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 ABR 2016

VISTO:

El pedido solicitado por la Cámara Argentina de la Construcción, Delegación Córdoba, para la realización de una Revisión de los procedimientos de actualización del Índice de Costos de la Construcción, realizado mensualmente por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba y

CONSIDERANDO:

La RD N° 153 (ad referéndum del HCD) de fecha 11/03/2016, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

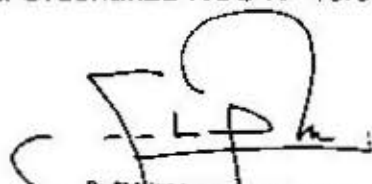
Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio entre la Cámara Argentina de la Construcción- Delegación Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 262 - a